





REGULARIZA NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESTABLECIMIENTOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº: 0195

PUERTO NATALES, 10 de marzo del 2020.

## VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de Diciembre de 2016 y Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de establecer una gestión administrativa –pedagógica en los Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, además de dar estricto cumplimiento a las normas que rigen en materia de Convivencia Escolar.

## RESUELVO:

- 1.- Regularícese nombramiento los **Encargados de Convivencia Escolar** en los establecimientos educacionales que se indican.
  - ✓ Olga Tamara Perez Vidal, docente, Escuela Bernardo O"Higgins Riquelme
  - ✓ Jessica Fabiola Alvarado Cardenas, docente, Escuela Juan Ladrillero
  - ✓ Miguel Angel Oyarzo Elgueta, docente, Escuela Coronel Santiago Bueras
  - ✓ Edita de Lourdes Cuyul Ojeda, docente, Escuela Baudilia Avendaño de Yousuff
  - ✓ Claudia Antonieta Manzano Castillo, docente, Liceo Gabriela Mistral
  - ✓ Fabian Andres Caro Molina, docente, Liceo Politécnico Luis Cruz Martínez
  - ✓ Arlet Silva Mena Ojeda, asistente social, Centro Integral de Educacion de Adultos
    "Carlos Yañez Moya"
  - ✓ Marcela Lucia Perez Scotti, docente, Escuela Nicolas Mladinic Dobronic
  - ✓ Karla Marisela Vargas Zuñiga, docente, Escuela Seno Obstrucción
  - √ Romina Alejandra Pizarro Fuenzalida, docente, Escuela Miguel Montecinos Contreras
  - ✓ Juana Elisa Soto Coligiones, docente, Escuela Fronteriza Dorotea





2.- Dispóngase dichos nombramientos desde el 01 de marzo del 2020 y hasta el 28 de febrero del 2021.

3.- Elabórense los respectivos anexos de contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JANDRO VELÁSQUEZ RUÍZ Secretario General

AVR/AJR/SRZ/FTB/CMC/30 Distribución:

2.- Escuelas: Lib.Bdo. O"Higgnins, Juan Ladrillero, Cor. Santiago Bueras, Baudilia Avendaño de Yousuff, Seno Obstruccion, Miguel Montecinos Contreras, Fronteriza Dorotea. Liceos: Gabriela Mistral, Luis Cruz Martinez, CEIA Carlos Yañez Moya, Nicolas Mladinic Dobronic.

3.- Secretario General Cormunat (c. inf)

4.- Directora de Educación.

5.- Jefe de Administracion y Finanzas 6.- Depto. de Recursos Humanos 7.- Departamento de Remuneraciones

8.- Equipo técnico

09.- Asesora Juridica 10.- Jefa de Control 11.- Archivo oficina de partes